



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 455-2024-UNTELS-R**

Villa El Salvador, 30 de diciembre de 2024

**VISTO:** El Proveído N° 2133-2024-UNTELS-R, del 27 de diciembre de 2024, mediante el cual la Rectora de la UNTELS, dispone: **REINCORPORAR** al **DR. CARLOS JACINTO LA ROSA LONGOBARDI** Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Parcial (TP), adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con eficacia anticipada a partir del 10 de octubre de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 27431, el 10 de enero de 2001 fue creada la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur, con sede en el Distrito de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima y mediante la Ley N° 30184, de fecha 6 de mayo de 2014, pasó a denominarse Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"; la misma que el Tribunal Constitucional (TC), en su sesión del 15 de agosto de 2023, ha respaldado de manera definitiva la Ley N° 30220, esta ley restablece la autonomía y el funcionamiento de las universidades en Perú; asimismo, el artículo 62 señala las Atribuciones del Rector, precisando en su numeral 62.2 que: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.";

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 02 de mayo de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNTELS reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora, Dra. Marina Vilca Cáceres - Vicerrectora Académica y Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo - Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 126-2023-UNTELS-R, del 07 de setiembre de 2023, resolvió **"AUTORIZAR** el uso de la licencia sin goce de remuneraciones con reserva de plaza, a favor del **Dr. CARLOS JACINTO LA ROSA LONGOBARDI**, Docente Ordinario Auxiliar a tiempo parcial (TP) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones (...)"

Que, mediante Carta S/N, de fecha 02 de diciembre de 2024, el Dr. Carlos Jacinto La Rosa Longobardi solicita a la Rectora de la UNTELS la incorporación laboral por causal de culminación de cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazona – UNAAA 2023 – 2024, toda vez que con Resolución Viceministerial N° 116-2023-MINEDU, fue designado como Presidente de la Comisión Organizadora de dicha Universidad y con Resolución Viceministerial N° 108-2024-MINEDU, se dio por concluido la misma, por tal motivo solicita su reincorporación;

Que, mediante Oficio N° 01218-2024-UNTELS-R-D, de fecha 26 de diciembre de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión remite al Rectorado el Oficio N° 667-2024-UNTELS-R-D-EPIET, emitido por el Director (e) de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones mediante el cual emite su conformidad respecto a la solicitud de reincorporación del Dr. Carlos Jacinto La Rosa Longobardi por la razón expuesta en el párrafo precedente, asimismo, a razón que nos encontramos al cierre del semestre académico 2024 – II, solo se le podría asignar carga no lectiva;

Que, mediante Informe N° 0151-2024-UNTELS-R-DGA-URRHH, del 27 de diciembre de 2024, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos informa al Rectorado que habiendo analizado la solicitud descrita, emite opinión favorable para su reincorporación a partir del 10 de octubre de 2024, sin perjuicio de ser derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica para su opinión legal;

...///





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

.../// REF. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 455-2024-UNTELS-R

Que, mediante Oficio N° 839-2024-UNTELS-R-OAJ, del 27 de diciembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica informa al Rectorado que estando a los documentos antecedentes es de la opinión procedente la reincorporación del Dr. Carlos Jacinto La Rosa Longobardi a sus funciones como docente en la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, a partir del 10 de octubre de 2024, debiéndose emitir acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – LPAG, siendo que en su artículo 17, numeral 17.1, prescribe que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha o la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.";

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023 y el Estatuto de la UNTELS a la Rectora;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – REINCORPORAR** al **DR. CARLOS JACINTO LA ROSA LONGOBARDI** Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Parcial (TP), adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con eficacia anticipada a partir del 10 de octubre de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE** copia del presente acto resolutivo al **DR. CARLOS JACINTO LA ROSA LONGOBARDI** para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ingeniería y Gestión, Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, y quienes corresponda el cumplimiento de la presente resolución conforme a sus funciones.

**ARTÍCULO CUARTO. – PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE;**



  
Dra. GLADYS MARCIONILA CRUZ YUPANQUI  
Rectora – UNTELS



  
Mg. Abg. MARLY KARINA URIBE ALLAUCA  
Secretaria General – UNTELS

